



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 926/2022

RESUELVE POSTULACIONES DEL CONCURSO N°1 OPERACIÓN TEMPRANA 2022 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

-, 27/04/2022

VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; La ley N° 19.880, la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; La resolución N° 1600, de Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 20.412, de 9 de febrero de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; El Decreto Supremo N° 51, de 14 de abril de 2012, y sus modificaciones posteriores, que fija el Reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; El D.S. N°109, de 31 diciembre de 2018, del Ministerio de Agricultura, establece Tabla de Costos para el año 2018, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución Exenta N°2935 del 23 de noviembre del 2021 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba las Bases del Concurso Regional Operación Temprana 1-2022 del programa SIRSDS; La resolución exenta N° 1940, de 20 de marzo de 2020, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medidas especiales para los trámites y procedimientos administrativos que se desarrollan en el Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Exenta N°642, de 24 de marzo de 2020, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que Establece modalidad excepcional para el ingreso de documentación a la oficina de partes; El Oficio Circular N° 15 del 9 de Abril de 2020, la Resolución exenta N°595 del 30 de diciembre del 2021 de la Subsecretaria de Agricultura, Que Define como situación de emergencia los efectos de daño productivo, derivados de situación de déficit hídrico y sequía en las regiones y comunas que señala; la Resolución Exenta RA N°240/353/2022 del 11 de abril, que establece orden de Subrogancia en la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N°20.412 y su Reglamento, se ha establecido un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, consistente en una bonificación estatal de los costos netos de las actividades bonificables.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo bonificados.
3. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los agricultores (as) se asignarán a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
4. Que, a través de la Resolución Exenta N°2935 del 29 de noviembre del 2021, se aprueban las Bases y se abre el Concurso N°1 Operación Temprana 2022 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, de la Región Metropolitana de Santiago.
5. Que, a través de la Resolución Exenta N° 344/2022, se extiende el plazo de cierre del concurso de la Operación Temprana hasta el 28 de febrero de 2022.
6. Que, al 28 de febrero, fecha de cierre del concurso N°1 de la Operación Temprana 2022, se recibieron 8 planes de manejo, siendo éstos evaluados por la comisión revisora de acuerdo a los

critérios establecidos conforme a las Bases del respectivo concurso.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la nómina de preselección del "Concurso Operación Temprana 2022, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago", constituida por el siguiente postulante:

CONCURSO	PRODUCTOR	COMUNA	FOLIO
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS PARRONES SPA	MELIPILLA	112950006

2. **RECHÁCESE** los siguientes planes de manejo, por parte de la Comisión Revisora del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Concurso Operación Temprana 2022, por las causas que se detallan a continuación:

CONCURSO	PRODUCTOR	COMUNA	FOLIO	OBSERVACIONES
1	AGRÍCOLA BEASAIN LIMITADA	COLINA	112730000	Aclarar rol de avalúo y nombre del predio que postula (1041-8)
1	AGUILERA VALDENEGRO OSVALDO	MELIPILLA	112950003	Aclarar el lote postulante (2C ó 2 D). Retirar documentos de fojas 2 a 6. Verificar documentación y adjuntar certificados vigentes. Concordar documentos de lotes postulantes
1	DEVIA JERIA AMADO DE LA CRUZ	MELIPILLA	112950002	Adjuntar certificado de dominio vigente original. Rectificar declaración jurada N°3.
1	MORENO VELASCO JULIA LUZ MARÍA	MELIPILLA	112950000	Retirar certificado avalúo 29-474 del expediente. Rectificar declaración jurada N°3 .
1	SOCIEDAD AGRICOLA SANTA FILOMENA LTDA.	CALERA DE TANGO	112950005	Debe adjuntar certificado de registro de comercio.
1	SOCIEDAD AGRICOLA Y DE TURISMO CASCADA DE LAS ANIMAS LTDA	SAN JOSE DE MAIPO	112950004	Adjuntar copia de constitución social y la respectiva personería Representante legal. Adjuntar copia de inscripción de dominio con vigencia.
1	GONZÁLEZ NILO EDGARDO JESÚS	BUIN	112950001	Postula con 2 roles de avalúo fiscal y 2 títulos de propiedad, no obstante, predio está inscrito en un sólo título de dominio.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que aquellos postulantes que se consideren perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, podrán solicitar dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de la publicación del hecho de haberse efectuado la preselección, la reconsideración de su situación ante el Director Regional del SAG, adjuntando los antecedentes que fundamenten su petición.
4. DISPÓNGASE, por lo anteriormente expuesto, la solicitud de reconsideración ante el Director Regional, que se deba presentar ante lo aquí resuelto, vía correo electrónico a oficinadepartes.rm@sag.gob.cl. y a paula.vilches@sag.gob.cl o de manera presencial en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SAG, región Metropolitana.
5. PUBLÍQUESE en un diario de circulación regional, la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**REBECA E. CASTILLO GRANADINO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

KDC/CPVS/PVM

Distribución:

- Claudia Orlanda Poblete Corvalán - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado TIE Mosca TIE - Oficina Regional Metropolitana
- Maritza Del Carmen Pino Catalan - Encargada Gestión y Finanzas - Oficina Regional Metropolitana
- Maritza Del Carmen Pino Catalan - Encargado/a Administración y Finanzas Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Nicole Salome Ardiles Acuña - Funcionario Administración y Finanzas Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Valdes Mendez - Funcionario Administración y Finanzas Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Andrés Henriquez Lopez - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Carolina Viviana Alvarado Espinosa - Jefe Oficina Sectorial Melipilla - Oficina Regional Metropolitana
- Loreto Beatriz Esquivel Manterola - Jefe Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Magaly Paola Reyes Romero - Funcionario/a Jurídica Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Pablo Villarreal Rojas - Funcionario Jurídica Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Sergio Andres Ruiz Paillalef - Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Alejandro Guzmán Ramírez - Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Carlos Arias Zuñiga - Funcionario/a Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=120621619&hash=b6a2e>